



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 363-2013-GRA/PR

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nro.203-2013-GRA/PR de fecha 21 de Marzo del 2013, se adecua la Resolución Ejecutiva Regional N° 603-2011-GRA/PR, conforme a los plazos del contrato de ejecución de obra establecidos en el Laudo Arbitral de Derecho aprobado por Resolución N° 20 de fecha 07 de septiembre del 2012 Expediente N° A070-2010/AD-HOC;

Que, por Informe N° 2508-2013-GRA/SGSLPI indica que en la Resolución Ejecutiva Regional Nro.203-2013-GRA/PR existen errores materiales los cuales deben ser rectificados, los mismos que son:

- Último párrafo de la indicada Resolución dice: S/ 236, 544.777, debe decir S/ 236,544.77
- Primer párrafo de la Resolución segunda página dice: S/. 263,544.77 Nuevos soles, debe decir S/. 236,544.77

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 201° de la Ley 27444 indica que los errores materiales y aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso del presente que la aclaración solicitada no altera lo sustancial de la Resolución Ejecutiva Regional Nro.203-2013-GRA/PR;

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27367 Ley orgánica de los Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes 27902 y 28013, y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- RECTIFIQUESE de Oficio la Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2013-GRA/PR en la siguiente forma:

- Último párrafo de la indicada Resolución dice: S/ 236, 544.777, debe decir S/ 236,544.77.
- Primer párrafo de la Resolución segunda página dice: S/. 263,544.77 Nuevos soles, debe decir S/. 236,544.77

ARTICULO 2do.- Notifíquese la presente Resolución conforme se ha hecho con la Resolución rectificada.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los **VEINTINUEVE (29)** días del mes **MAYO** del año Dos.Mil Trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE